



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO LA CONVENCION - CUSCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO- CAS-N° 04-2024

(NECESIDAD TRANSITORIA)

### I.- GENERALIDADES

#### 1.1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

##### GENERAL. -

Ejecutar el proceso de selección en función a la calidad, idoneidad, actitud, experiencia y formación para ocupar las diferentes plazas del contrato administrativo de servicio (CAS) por NECESIDAD TRANSITORIA en la Municipalidad Distrital de Quellouno.

#### 1.2.- BASE LEGAL:

- a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- b) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su modificatoria.
- c) Decreto supremo N° 075-2008-POVI que aprueba el Reglamento del Decreto.
- d) Ley de eliminación progresiva del CAS, Ley N° 29849.
- e) Ley N° 31954 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
- f) TUO de la Ley N° 27449 Aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- g) Decreto Supremo N° 003-2018-TR, Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- h) Ley N° 31131, ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- i) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00132-2022-SERIVR-PE, formalizan el acuerdo de concejo directo adoptada en el sesión N° 012-2022-CD de 19 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del tribunal constitucional (Pleno, Sentencia 979/2021) y el Auto 2- Aclaración del Tribunal Constitucional recaídos en el Expediente N° 0013-2021-PI/TC; el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC.
- j) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### 1.3.- DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Se encuentran detalladas en los términos de la Referencia.

#### 1.4.- DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Abog. Juan Carlos Huamani Quiñonez  
I.C.A.C 5605  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Denis P. Quispe Vila  
JEFE DE UNIDAD DE LOGÍSTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Manuel E. Inocente Cahuana  
D.E. JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO LA CONVENCION - CUSCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El comité de selección y evaluación para Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Distrital de Quellouno; quien tendrá las siguientes funciones:

- Formular y aprobar las Bases del concurso para la Contratación Administrativa de Servicios.
- Ejecutar el proceso del concurso aplicando lo dispuesto en las bases.
- Evaluar técnica e imparcialmente las capacidades y competencias de los participantes.
- Elaborar las actas, el cuadro de mérito con los puntajes y observaciones del proceso en cada una de las fases del proceso.
- Resolver los reclamos y demás casos que se presenten en el proceso de selección.
- Declarar a los ganadores del Concurso.
- Publicar los resultados finales.
- Aplicar el principio de presunción de veracidad de los documentos.
- presentados por los postulantes y verificar posteriormente la validez y veracidad de los mismos.
- La Comisión Evaluadora podrá contar con la asesoría que estime conveniente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Abog. Juan Carlos Humamani Quiñonez  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos  
ICA 071605

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Denis P. Quispe Villa  
JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA

## II.- PLAZAS CONVOCADAS. -

| Nº | CANTIDAD | NOMBRE DEL PUESTO                           |
|----|----------|---|
| 01 | 01       | JEFE DE ADQUISICIONES                       |
| 02 | 01       | COTIZADOR Y CONTROL DE PRECIOS              |
| 03 | 02       | OPERADOR PLATAFORMA SEACE                   |
| 04 | 01       | GENERADOR DE ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO |
| 04 | 01       | RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Manuel Benigno Cahuana  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

## III-PERFIL DEL PUESTO, CARACTERISTICAS Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

### 3.1.- PUESTO

#### UNIDAD DE LOGÍSTICA

| Dependencia                           | UNIDAD DE LOGISTICA   |
|---------------------------------------|---|
| Código de la Plaza                    | UL - 01   |
| Cargo                                 | JEFE DE ADQUISICIONES   |
| REQUISITOS MÍNIMOS                    | DETALLE   |
| Grado Académico y/o Nivel de Estudios | 1. Profesional Universitario Titulado en Administración, Derecho, Contabilidad, Economía o Afines.<br>2. Estar inscrito y habilitado en el colegio Deontológico respectivo.<br>3. Estar debidamente acreditado y Certificado por el estado - OSCE |



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

## LA CONVENCION - CUSCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| Experiencia                           | 1. Tres (03) años de experiencia profesional en Administración Pública, desde la Obtención del Bachillerato.<br>2. Dos (02) años de experiencia laboral en el cargo a desempeñar y/o Similar o del mismo nivel                           |
| Competencia Generales                 | 1. Alto Nivel de Probidad y Conducta.<br>2. Vocación de Servicio al Público.<br>3. Pro actividad y Sensibilidad.<br>4. Lealtad Institucional.  |
| Cursos o Estudios de Especialización  | Capacitación y/o Actualización relacionado al Puesto Convocado.  |
| Conocimientos para el Puesto          | Conocimiento en Gestión Pública, Ley de Contrataciones con el Estado, SIAF.  |
| <b>CONDICIONES DEL CONTRATO</b>       |  |
| Lugar de Prestación del Servicio      | Municipalidad Distrital de Quellouno.  |
| Duración del Contrato                 | 03 meses.  |
| Remuneración Mensual                  | S/ 4,000.00 Soles, Incluye los montos de Ley, Afiliaciones y Deducciones aplicables al Trabajador.   |
| <b>Dependencia</b>                    | <b>UNIDAD DE LOGISTICA</b>   |
| <b>Código de la Plaza</b>             | <b>UL - 02</b>   |
| <b>Cargo</b>                          | <b>COTIZADOR Y CONTROL DE PRECIOS</b>  |
| <b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>             |  |
| <b>DETALLE</b>                        |  |
| Grado Académico y/o Nivel de Estudios | 1. Profesional Universitario Titulado en Administración, Contabilidad, Economía o Afines.<br>2. Estar inscrito y habilitado en el colegio Deontológico respectivo.<br>3. Estar debidamente acreditado y Certificado por el estado - OSCE |
| Experiencia                           | 1. Tres (03) años de experiencia profesional en Administración Pública, desde la Obtención del Bachillerato.<br>2. Dos (02) años de experiencia laboral en el cargo a desempeñar y/o Similar   |
| Competencia Generales                 | 1. Alto Nivel de Probidad y Conducta.<br>2. Vocación de Servicio al Público.<br>3. Pro actividad y Sensibilidad.<br>4. Lealtad Institucional.  |
| Cursos o Estudios de Especialización  | Capacitación y/o Actualización relacionado al Puesto Convocado.  |
| Conocimientos para el Puesto          | Conocimiento en Gestión Pública, Ley de Contrataciones con el Estado, SIAF.  |
| <b>CONDICIONES DEL CONTRATO</b>       |  |
| Lugar de Prestación del Servicio      | Municipalidad Distrital de Quellouno.  |
| Duración del Contrato                 | 03 meses.  |
| Remuneración Mensual                  | S/ 3,000.00 Soles, Incluye los montos de Ley, Afiliaciones y Deducciones aplicables al Trabajador.   |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Abog. Juan Carlos Huamani Quinones  
I.C.A. 5605  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Denis P. Quispe Vila  
JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Manuel F. Inocente Cahuana  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

## LA CONVENCIÓN - CUSCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>Dependencia</b>                    | <b>UNIDAD DE LOGÍSTICA</b>  |
| <b>Código de la Plaza</b>             | <b>UL - 03</b>  |
| <b>Cargo</b>                          | <b>OPERADOR PLATAFORMA SEACE</b>  |
|                                       |   |
| <b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>             | <b>DETALLE</b>  |
|                                       |   |
| Grado Académico y/o Nivel de Estudios | 1. Bachiller o Técnico Titulado en Administración, Contabilidad, Economía o Afines.<br>2. Estar debidamente acreditado y Certificado por el estado - OSCE |
| Experiencia                           | 1. Tres (03) años de experiencia profesional.<br>2. Dos (02) años de experiencia laboral en el cargo a desempeñar y/o Similar                             |
| Competencia Generales                 | 1. Alto Nivel de Probidad y Conducta.<br>2. Vocación de Servicio al Público.<br>3. Pro actividad y Sensibilidad.<br>4. Lealtad Institucional.             |
| Cursos o Estudios de Especialización  | Capacitación y/o Actualización relacionado al Puesto Convocado.   |
| Conocimientos para el Puesto          | Conocimiento en Gestión Pública, Ley de Contrataciones con el Estado, SIAF.   |
| <b>CONDICIONES DEL CONTRATO</b>       |   |
| Lugar de Prestación del Servicio      | Municipalidad Distrital de Quellouno.   |
| Duración del Contrato                 | 03 meses.   |
| Remuneración Mensual                  | S/ 3,000.00 Soles, Incluye los montos de Ley, Afiliaciones y Deducciones aplicables al Trabajador.  |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Bog-Juan Carlos Huamani Quinonez  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Econ. Denis P. Quispe Villa  
Jefe de Unidad de Logística

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Econ. Manuel E. Inocente Cahana  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>Dependencia</b>                    | <b>UNIDAD DE LOGISTICA</b>   |
| <b>Código de la Plaza</b>             | <b>UL - 04</b>   |
| <b>Cargo</b>                          | <b>GENERADOR DE ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO</b>   |
|                                       |  |
| <b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>             | <b>DETALLE</b>   |
|                                       |  |
| Grado Académico y/o Nivel de Estudios | 1. Bachiller o Técnico Titulado en Administración, Contabilidad, Economía o informática.<br>2. Estar debidamente acreditado y Certificado por el estado - OSCE |
| Experiencia                           | 1. Dos (02) años de experiencia en Administración Pública<br>2. Dos (02) años de experiencia laboral en el cargo a desempeñar y/o Similar                      |
| Competencia Generales                 | 1. Alto Nivel de Probidad y Conducta.<br>2. Vocación de Servicio al Público.<br>3. Pro actividad y Sensibilidad.<br>4. Lealtad Institucional.                  |
| Cursos o Estudios de Especialización  | Capacitación y/o Actualización relacionado al Puesto Convocado.  |
| Conocimientos para el Puesto          | Conocimiento en Gestión Pública, Ley de Contrataciones con el Estado, SIAF.  |
| <b>CONDICIONES DEL CONTRATO</b>       |  |
| Lugar de Prestación del Servicio      | Municipalidad Distrital de Quellouno.  |
| Duración del Contrato                 | 03 meses.  |





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO LA CONVENCION - CUSCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

|                      |   |
|----------------------|---|
| Remuneración Mensual | S/ 2,800.00 Soles, Incluye los montos de Ley, Afiliaciones y Deduciones aplicables al Trabajador. |
|----------------------|---|

## UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE

|  |  |
|--|--|
| Dependencia                                | Oficina de Gestión de Riesgo y Desastre  |
| Código de la Plaza                         | GRD - 1  |
| Cargo                                      | RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE  |
| <b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>                  |  |
| <b>DETALLE</b>                             |  |
| Grado Académico y/o Nivel de Estudios      | 1. Profesional Universitario Titulado en: Ingeniería Civil, Geológica y/o similar.<br>2. Estar Inscrito y Habilitado en el Colegio Profesional respectivo.   |
| Experiencia                                | 1. Cuatro (04) años de experiencia Profesional contados a partir de la obtención del Bachillerato<br>2. Tres (03) años de experiencia Laboral en el cargo a desempeñar y/o similar o del mismo nivel.<br>3.- Experiencia en Gestión de Riesgos de desastres en Gobiernos Locales |
| Competencia Generales                      | 1. Alto Nivel de Probidad y Conducta.<br>2. Vocación de Servicio al Público.<br>3. Pro actividad y Sensibilidad.<br>4. Lealtad Institucional.  |
| Cursos o Estudios de Especialización       | Capacitación y/o Actualización relacionado al Puesto Convocado.  |
| Conocimientos para el Puesto               | Conocimiento en Gestión Pública.   |
| <b>CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b> |  |
| Lugar de Prestación del Servicio           | Municipalidad Distrital de Quelluno.   |
| Duración del Contrato                      | 03 Meses.  |
| Remuneración Mensual                       | S/ 5,000.00, Incluye los montos de Ley, Afiliaciones y Deduciones aplicables al Trabajador.  |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Abog. Juan Carlos Briamani Quiñonez  
C.A.C. 5605  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Denis P. Quispe Villa  
JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Manuel E. Inocente Cahuana  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO LA CONVENCION - CUSCO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## IV. CRONOGRAMA

| ETAPAS DE LA CONVOCATORIA                 | CRONOGRAMA   | RESPONSABLE   |
|---|--|---|
| Aprobación de la convocatoria             | 06-09-2024   | Gerencia Municipal  |
| <b>CONVOCATORIA</b>                       |  |   |
| 1   | Publicación de la convocatoria en el servicio nacional de Empleo ( <a href="http://talentoperu.servir.gob.pe">talentoperu.servir.gob.pe</a> ) y en el portal web Institucional <a href="https://www.muniquellouno.gob.pe/portal/">https://www.muniquellouno.gob.pe/portal/</a> | DEL 09 AL 23 DE SETIEMBRE DEL 2024<br>Unidad de informática   |
| 2   | Presentación de expedientes a través de MESA DE PARTES de la Municipalidad Distrital de Quelluno   | 24 DE SETIEMBRE DEL 2024<br>DE 8:00 AM A 17:30 PM<br>Unidad de Tramite Documentario                     |
| <b>SELECCIÓN</b>                          |  |   |
| 3   | Evaluación de los Expedientes presentados por los Postulantes  | 25 de SETIEMBRE del 2024<br>Comité de selección y evaluación  |
| 4   | Publicación de resultados de la evaluación de expedientes en el portal Institucional <a href="https://www.muniquellouno.gob.pe/portal/">https://www.muniquellouno.gob.pe/portal/</a>   | 26 de SETIEMBRE del 2024<br>Comité de selección y evaluación  |
| 5   | Entrevista personal de acuerdo al horario publicado en los resultados de evaluación de expedientes <sup>1</sup>  | 27 de SETIEMBRE del 2024<br>Comité de selección y evaluación  |
| 6   | Publicación de resultado final en el portal Institucional <a href="https://www.muniquellouno.gob.pe/portal/">https://www.muniquellouno.gob.pe/portal/</a>  | 30 de A SETIEMBRE del 2024<br>Unidad de Informática   |
| <b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b> |  |   |
| 7   | Suscripción y registro de contrato   | Dentro de los 05 días hábiles posteriores de la publicación de resultados<br>Unidad de Recursos Humanos |
| 8   | Inicio de labores  | 02 de OCTUBRE del 2024  |

<sup>1</sup> La etapa de entrevista personal podrá realizarse en forma presencial o Virtual según lo acordado por el Comité de selección, la misma que deberá ser publicada con la debida anticipación.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO LA CONVENCION - CUSCO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## V.- REQUISITOS PARA POSTULAR:

### 5.1 REQUISITOS GENERALES

- 6.1.1 FICHA DE POSTULACIÓN, que se consigna la Hoja de Vida del postulante, dirigido a la Comisión precisando el puesto de trabajo y la dependencia a la que postula
- 6.1.2 Curriculum Vitae documentado (fotocopia simple), ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados, que acrediten su identidad, formación, capacitación y experiencia.
- 6.1.3 Contar con el Registro Único de Contribuyente - RUC activo.
- 6.1.4 Cada Postulante deberá acceder a un solo puesto de trabajo, de lo contrario será automáticamente DESCALIFICADO.
- 6.1.5 En caso que el postulante no cumpla con presentar alguno de los documentos señalados previamente, así como no foliar y firmar la documentación, será declarado NO APTO.
- 6.1.6 Los postulantes considerados como APTOS pasarán a la siguiente etapa del proceso.
- 6.1.7 Declaración Jurada del postulante.
- 5.1.8 En caso de ser licenciado de las FF.AA. o con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.
- 5.1.9 En caso que el postulante mantenga vínculo vigente de cualquier índole con la Entidad deberá previamente renunciar a su puesto originario; a fin de ser considerado como Apto.

## VI.- PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

6.1 El Postulante deberá llenar todos los Datos solicitados en los formatos de postulación publicados en la web Institucional de La Municipalidad Distrital de Quellouno.

- Ficha de postulación.
- Curriculum vitae documentado (fotocopia Simple) ordenado de acuerdo a los requisitos Mínimos solicitados, no considerándose documentación adicional presentada por el postulante.
- Declaración Jurada del Postulante
- En caso de ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, adjuntar copia del documento que lo acredite.
- En caso de ser persona con discapacidad, adjuntar copia del documento que lo acredite.

El Expediente debe ser presentado en un sobre manila cerrado cuyo rótulo debe contener claramente lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Abog. Juan Carlos Huamani Quiñonez  
ICAC 5604  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Denis P. Quispe Vila  
JEFE DE UNIDAD DE LOGÍSTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Manuel E. Inocente Cahuana  
DIRECTOR DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

## LA CONVENCION - CUSCO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION EVALUADORA CAS- 03-2024

APELLIDOS:.....

NOMBRES:.....

NUMERO DE DNI: .....

DOMICILIO ACTUAL:.....

PUESTO AL QUE POSTULA:.....

DEPENDENCIA ORGANICA: .....

La documentación deberá estar organizada y debidamente foliado/ firmado; él mismo que será recepcionada en la Oficina de Trámite Documentario, ubicado en el 1º Piso de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

6.2 Se declarará como NO APTO al postulante que no consigne correctamente los datos para la convocatoria CAS, el puesto de trabajo y la dependencia orgánica a la que se presenta y/o postula.

6.3 No Podrán postular a la Contratación Administrativa de Servicios las personas inmersas en los impedimentos y prohibiciones señalados en el Art. 4º del D.S. N° 075-2008-PCM, y D.S. N° 065-2011-PCM, Reglamentos del Decreto Legislativo N° 1057, ni aquellas a la que se haya extinguido contrato con la Entidad por abandono de Servicios o hayan tenido falta administrativa en la Entidad y otras normas conexas.

### VII. ETAPAS DEL PROCESO: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

7.1 Cada ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ES DE CARÁCTER ELIMINATORIO, el resultado de la evaluación, en cada una de sus etapas, se publica en forma de lista, conteniendo los nombres de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos indicando si están APTOS o NO APTOS.

7.2 El proceso de selección de personal consta de 02 Etapas: Evaluación Curricular y Entrevista Personal:

#### 7.2.1 Evaluación Curricular

En esta etapa se verificará lo informado por el postulante en términos de si cumple o no con los requisitos mínimos del perfil del puesto consignado en el requerimiento teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Formación Académica: Secundaria Completa, Estudiante y/o egresado de Instituto Superior, Universidad, Bachiller, Título de Universitario, Doctorado, Magister, Técnico Superior y/o básico.
- Experiencia: De acuerdo a lo solicitado en el Término de Referencia, acreditándose con certificados o Constancia de Trabajo y/o documento análogo que acredite la experiencia necesaria.
- Capacitación: De acuerdo a lo solicitado en el Término de Referencia, acreditándose con certificados o Constancias de ser indispensable.

Esta etapa tiene un puntaje mínimo de **treinta y cinco (35) puntos y máximo de Cincuenta (50) puntos** siendo de carácter eliminatorio, con el cual los postulantes pasarán a la siguiente etapa de la Entrevista.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Abog. Juan Carlos Hermani Quinonez  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Denis P. Quispe Viza  
JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Manuel F. Inocente Cahuana  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO LA CONVENCION - CUSCO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



**Formación Académica.** - Se acredita con documentos en físico del grado o situación académica de acuerdo a lo señalado en el perfil de puesto. Se otorga puntajes conforme con los requisitos establecidos en las bases.

### Cursos y/o estudios de especialización

El postulante debe adjuntar la documentación que acredite solamente el cumplimiento del perfil solicitado.

En cuanto a la capacitación realizada por el postulante, se verificará que guarde relación con lo requeridos para el puesto:

- Cada curso, talleres, seminarios, conferencias, entre otros deberán tener una duración mínima de 2 horas, las cuales pueden ser acumulativas hasta llegar a 12 horas.
- En el caso de diplomados o cursos de especialización deben tener como mínimo 90 horas, y si son organizados por disposición de un ente rector, se podrán considerar 80 horas.
- Los certificados y/o constancias que acrediten los diplomados y/o cursos de especialización deben precisar la temática y el número de horas. En el caso que el certificado y/o constancia no consigne el número de horas; el postulante, puede presentar, al momento de su postulación, un documento adicional que indique y acredite el número de horas emitido por la institución educativa, donde cursó los estudios.
- En el caso que el perfil del puesto requiere estudios concluidos de maestría o doctorado, esto debe entenderse a la condición de egresado.
- No se considerarán las capacitaciones que estén ilegibles.

**Experiencia General:** Todos los documentos que acrediten experiencia deben precisar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.

- Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria completa, el tiempo de la experiencia laboral se contabilizará conforme lo requerido para cada puesto.
- Para aquellos casos donde no se requiera formación técnica o universitaria completa, o solo se requiere educación básica, se contará cualquier experiencia laboral u ocupacional.

**Experiencia específica:** La experiencia específica, se acredita con documentos impresos simples y legibles de certificados, constancias de trabajo o de servicios, resoluciones de encargatura o designación, que evidencie inicio y cese, de ser el caso, sus respectivas adendas o boletas de pago de remuneración; u otros documentos que evidencien fehacientemente la experiencia específica del postulante.

Aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos exigidos: experiencia, formación académica, grado. Cursos y /o estudios de especialización para cada una de las plazas o puestos del presente concurso, así como aquellos que no presenten DNI, ficha de la SUNAT o documentos que acrediten el perfil mínimo requerido, entre otros **serán eliminados sin derecho a reclamo.**

- A fin de considerar el tiempo de experiencia con órdenes de servicios debe presentar adicionalmente la conformidad respectiva y deberán resaltar la fecha de inicio y de fin.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Abog. Juan Carlos Huamani Quiñonez  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Denis P. Quispe Vila  
JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Manuel E. Inocente Cahuana  
DIRECTOR DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO LA CONVENCION - CUSCO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- El Comité de Selección, verificará que la documentación remitida por los postulantes cumpla con el perfil del puesto requerido en la convocatoria y todas las precisiones de presentación en la presente etapa, caso contrario será eliminado del proceso de selección.
- Los candidatos que cumplan con los requisitos documentados en el Perfil del Puesto en la evaluación curricular serán convocados a la siguiente etapa del proceso de selección, conforme cronograma.

En el caso de que el/la candidato/a presente la documentación correspondiente para su evaluación y sustente todos los requisitos del perfil del puesto, se procederá con la asignación de puntajes, de acuerdo con el siguiente sistema de calificación:

| FACTORES DE CALIFICACIÓN         | CRITERIO  | PUNTAJE |
|----------------------------------|---|---------|
| Formación académica              | De acuerdo a los requerido en el perfil   | 20      |
|                                  | Cuenta con un (01) grado académico superior adicional al requerido en el perfil <sup>2</sup>        | 25      |
| Experiencia General y Especifica | Experiencia General y específica de acuerdo a lo requerido en el perfil de puesto                   | 20      |
|                                  | Cuenta con dos (02) a más años adicionales de experiencia específica de lo solicitado en el perfil. | 25      |

## 7.2.2 Entrevista Personal.

- La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto; cuyos criterios y/o factores de evaluación se precisa en el cuadro de Calificación General de las Evaluaciones.
- La entrevista se realizará en forma individual de acuerdo al perfil del puesto.
- Esta fase será grabada a través de formato de audio y video, a efectos de garantizar la transparencia del proceso de selección.
- Es requisito indispensable para el registro de asistencia, mostrar su Documento de Identidad vigente. De no contar con el mismo por pérdida o robo, deberá presentar la denuncia policial e inscripción de trámite en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC u otro documento oficial que permita su identificación por medio de una fotografía. En caso no hacerlo, no podrá realizar la evaluación.
- El desarrollo de la entrevista se realizará de manera presencial, en el lugar, la fecha y hora programada, de acuerdo con las indicaciones emitidas en la publicación del cronograma de entrevistas.

<sup>2</sup> Grados: Bachiller, Magister, Doctorado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Abog. Juan Carlos Huamani Quiñonez  
ICAC 3605  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Denis P. Quispe Villa  
JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Manuel L. Inocente Cahuana  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

## LA CONVENCION - CUSCO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Por tanto, el candidato/a debe revisar la información consignada a través de la publicación del cronograma de entrevistas y asistir con exactitud en el horario indicado, bajo responsabilidad
- La inasistencia y/o asistencia fuera del lugar, la fecha y/u hora establecida, será causal de descalificación y obtendrá la condición de NSP. En caso de suplantación, el postulante será descalificado, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- Esta etapa tiene un puntaje mínimo de treinta y cinco (35) puntos y máximo de cincuenta (50) puntos siendo de carácter eliminatorio.

7.3 La calificación se realizará en base a los criterios establecidos en los factores de Evaluación de cada etapa por lo que tendrán un máximo y un mínimo de puntos distribuyéndose de la siguiente manera:

| PUNTAJE DE EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL            |     | 35(mínimo) | 50(máximo) |
|--|-----|------------|------------|
| EVALUACION ENTREVISTA PERSONAL                       | 50% |            |            |
| Puntualidad, presentación, iniciativa y proactividad | 25% | 0-10       | 0-15       |
| Conocimiento y Domicio esenciales al cargo           | 15% | 0-15       | 0-20       |
| Facilidad de comunicación                            | 10% | 0-10       | 0-15       |
| <b>PUNTAJE DE EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL</b>     |     | <b>35</b>  | <b>50</b>  |

10.5 Los Resultados Finales realizada por la Comisión Evaluadora son INAPELABLES.

### VIII. BONIFICACION PARA LICENCIADO FUERZAS ARMADAS

#### 8.1 BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO FUERZAS ARMADAS

8.1.1 Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR /PE, y el Artículo 61° de la Ley 29248; siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Indicar en su Ficha de Postulación su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, con su respectivo número de folio.
- Adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

8.1.2 Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.

### IX.- BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

9.1 Se otorgará una bonificación por Discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Indicar en su Ficha de Postulación su condición de DISCAPACITADO, con su respectivo número de folio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Abog. Juan Carlos Huamani Quiñonez  
JACAC 5605  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Denis P. Quispe Villa  
JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Manuel E. Inocente Cahuana  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO LA CONVENCIÓN - CUSCO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Adjuntar copia simple de la respectiva certificación conforme a lo establecido por el artículo 76 de la Ley N° 29973 o resolución emitida por el CONADIS.

9.2 Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva, de conformidad con el Artículo 48° de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

### X. RESULTADOS Y PUBLICACIÓN DEL CONCURSO:

10.1 Para ser declarado GANADOR el postulante deberá obtener el puntaje mínimo aprobatorio de setenta (70) puntos, que es el RESULTADO FINAL de la suma de los puntajes obtenido en las etapas de evaluación Curricular, y Entrevista Personal que conforman el proceso de selección.

10.2 Los postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo aprobatorio de setenta (70) puntos, según cuadro de méritos, y no resulten ganadores, serán considerados como ACCESITARIO.

10.3 Si el postulante declarado como GANADOR, en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, se procederá a convocar al primer accesitario, según el orden merito, para que proceda a la suscripción de contrato dentro del mismo plazo contando a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la Entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

11.4 El Resultado Final del proceso de selección serán publicadas en paneles informativos de la Municipalidad Distrital de Quelluno, según cronograma.

11.5 Los Resultados Finales realizada por la Comisión Evaluadora son INAPELABLES.

### XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO, CANCELACIÓN Y POSTERGACIÓN DEL PROCESO

11.1 Declaratoria de proceso desierto: El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- 11.1.1 Cuando no se presenten postulantes.
- 11.1.2 Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- 11.1.3 Cuando el postulante no alcanza el puntaje mínimo de cada una de las etapas.
- 11.1.4 Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final para ser seleccionado.
- 11.1.5 Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente.
- 11.1.6 En caso de comprobarse antecedentes Policiales, Penales y Judiciales.

11.2 Cancelación del proceso de selección: El proceso de selección puede ser Cancelado o Suspendido de forma PARCIAL O TOTAL sin la responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- 11.2.1 Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Abog. Juan Carlos Huamani Quiñonez  
JEFES DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Econ. Denis V. Quispe Villa  
JEFE DE UNIDAD DE LOGÍSTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Econ. Manuel E. Inocente Cahuana  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO LA CONVENCION - CUSCO



“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

11.2.2 Por restricciones presupuestales.

11.2.3 Otros supuestos debidamente justificados.

11.3 Postergación del proceso de selección.

11.3.1 La postergación del proceso de selección deberá ser solicitada y justificada a la Unidad de Recursos Humanos por el área que requirió la contratación hasta antes de la fecha programada para la Etapa de Entrevista Personal.

### XII. SUSCRIPCIÓN y DURACION DE LOS CONTRATOS:

12.1 La suscripción de los contratos, serán de acuerdo a lo establecido en el D.S. N°075-2008-PMC y D.S. N° 065-2011- MPC, Reglamento del Decreto Legislativo 1057 y la Ley N° 29849.

12.2 El postulante declarado como ganador, para la suscripción del contrato deberá presentar los documentos originales que sustenten los requisitos mínimos solicitados, para su verificación

12.3 Asimismo deberá presentar en original: Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales.

12.4 Duración del Contrato: El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria tendrá un plazo contando desde el día siguiente de su suscripción hasta la fecha indicada en los términos de referencias, pudiendo renovarse o prorrogarse.

### XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

El presente proceso se desarrollará por el cronograma detallado en el literal IV, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente en el portal web de la Municipalidad Distrital de QUELLOUNO

### XIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

**PRIMERO.-** Los postulantes que intenten valerse del tráfico de influencias, a través de funcionarios o servidores públicos y de los miembros de la Comisión Evaluadora, serán separados automáticamente del proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que hubiere lugar, conforme a Ley.

**SEGUNDO.-** Los asuntos no contemplados en las bases, serán resueltos por la Comisión Evaluadora.

**TERCERO.-** Finalmente se recuerda que la información consignada en la hoja de vida posee carácter de Declaración Jurada por lo que la Entidad se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados en dicho documento durante cualquier etapa del proceso. En caso de detectarse omisión o falsedad de los datos, el postulante será DESCALIFICADO de forma automática.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Econ. Denis P. Quispe Vila  
JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Abog. Juan Carlos Huamani Quiñones  
CAC 5605  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Econ. Manuel E. Inocente Cahuana  
DIRECTOR DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO